

QUILLOTA, 06 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6901 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio de 2018:

NOMBRE	DIA	FECHA
MAKENSE VEGA OLIVARES	1	12/06/2018
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	1/2 AM	15/06/2018
LEONARDO FLORES GRANYAK	1/2 PM	11/06/2018
ANABELLA LEYTON FUENTES	1	22/06/2018
ANABELLA LEYTON FUENTES	1	21/06/2018
ANGELA MUÑOZ LEIVA	1/2 AM	13/06/2018
ANGELA MUÑOZ LEIVA	1/2PM	11/06/2018



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/PJB/ARB/CEH/VVS/jmm/nft.
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Control interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.

ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD